COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 19 de julio de 2016

ADENDA Nº 01 A LA CD Nº 19/16 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" ID Nº 315.183.

1. **Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 7**

- **DONDE DICE**

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 19 de julio de 2016 11:00hs.

- **DEBE DECIR**

7- Fecha y hora límites para realizar consultas: 22 de julio de 2016 11:00hs.

2. **Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 17- 18**

- **DONDE DICE**

17-Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entra y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: CAP INT JESUS JHUST D.LEGUIZAMON GOMEZ
Dirección: Ruta Transchaco KM 13 ½ - COMANDO LOGISTICO

Número del Piso/Oficina: Sala de Conferencias del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico
Ciudad: Mariano Roque Alonso, Paraguay
Código postal: NO APLICA
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 22 DE JULIO DE 2016
Hora: 08:45

18-La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:
CENTRO FINANCIERO N°5 (COM LOG)
Centro Financiero N° 5-Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) Planta Baja.
Ciudad: Mariano Roque Alonso, Paraguay
Fecha: 22 DE JULIO DE 2016 09:00

- **DEBE DECIR**

17-Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entra y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: CAP INT JESUS JHUST D.LEGUIZAMON GOMEZ
Dirección: Ruta Transchaco KM 13 ½ - COMANDO LOGISTICO
Número del Piso/Oficina: Sala de Conferencias del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico
Ciudad: Mariano Roque Alonso, Paraguay
Código postal: NO APLICA
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 26 DE JULIO DE 2016
Hora: 08:45

18- La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:
CENTRO FINANCIERO N°5 (COM LOG)
Centro Financiero N° 5-Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) Planta Baja.
Ciudad: Mariano Roque Alonso, Paraguay
Fecha: 26 DE JULIO DE 2016 09:00

3- Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 20

- **DONDE DICE**

20-**Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los lotes:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2.012, 2.013, 2.014), no deberá ser negativo

- **DEBE DECIR**

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los lotes:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.013, 2.014, 2.015).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.013, 2.014, 2.015)
C- rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2.013, 2.014, 2.015), no deberá ser negativo

4- Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 21

- **DONDE DICE**

21- **El margen de preferencia a ser utilizado es:**
LEY 4.558/2011 - DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9.649/12
"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS",
ART. Nº 2.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. El margen de presencia a ser incluido deberá ser 20%. Los oferentes interesados deberán presentar el certificado de origen nacional emitidos por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. Además deberán contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del 70 % a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

- **DEBE DECIR**

El margen de preferencia a ser utilizado es:
LEY 4.558/2011 - DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9.649/12
"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS",
ART. Nº 2.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los

productos y servicios de origen nacional. El margen de presencia a ser incluido deberá ser 20%. Los oferentes interesados deberán presentar el certificado de origen nacional emitidos por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. Además deberán contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del 70 % a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Artículo 3°.- A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:

c- En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

5- Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 23

- **DONDE DICE**

23-**Criterio para desempate de oferta:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar la Convocante analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez, mediante la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2012-2013-2014).

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.

En caso de Consorcios; se evaluara a la empresa líder, esto será para los Índices de Liquidez. Para el último criterio (cantidad de contratos) se va a evaluar al consorcio en forma conjunta.

En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).

- **DEBE DECIR**

23-Criterio para desempate de oferta:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar la Convocante analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez, mediante la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2013-2014-2015).

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante tomará en cuenta la sumatoria de los contratos presentados por los oferentes.

En caso de Consorcios; se evaluara a la empresa líder, esto será para los Índices de Liquidez. Para el último criterio (cantidad de contratos) se va a evaluar al consorcio en forma conjunta.

En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).

6- Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 33 y 34.

- **DONDE DICE**

33- **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 15 (quince) días posteriores a la fecha de finalización del contrato.

34- **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de**: 5 días a partir de la recepción de la orden de compra.

- **DEBE DECIR**

33- La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de finalización del contrato.

34- El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 5 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.

7- Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 24

- **DONDE DICE**

24-Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer: : La adjudicación se dará a conocer notificación Vía Fax a todos los oferentes participantes, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad del Comando Logístico.

- **DEBE DECIR**

24-**Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer: : La adjudicación se dará a conocer notificación Vía Fax a todos los oferentes participantes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de

Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad del Comando Logístico.

8- Modificar en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).Punto 5

- **DONDE DICE**

5- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Se encuentran expresamente previstos en el Rubro 350, Correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) para el Ejercicio Fiscal

- **DEBE DECIR**

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Se encuentran expresamente previstos en el Rubro 540, Correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) para el Ejercicio Fiscal.

9- Modificar en la Carta de Invitación. Anexo E. Datos de la Contratación (DDLC). PuntoV

- **DONDE DICE**

V- Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Análisis de costo de los bienes ofertados. Según la **Resolución DNCP 1173/16.** • La empresa deberá contar al menos con 2(dos) años de experiencia en el rubro de Adquisición de Reloj Biométrico, lo cual será acreditada mediante la presentación de por los menos dos contratos por cada año (2014 y 2015) correspondiente al presente llamado y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscripto con instituciones públicas y/o privadas. • Certificado de origen nacional emitido por el MIC, la no presentación de dicho certificado no es motivo de la descalificación.		

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

- **DEBE DECIR**

V- Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices **para todos los lotes**: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*** (2.013, 2.014, 2.015). *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*** (2.013, 2.014, 2.015). *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años*** (2.013, 2.014, 2.015)***, no deberá ser negativo*** • Certificado de origen nacional emitido por el MIC, la no presentación de dicho certificado no es motivo de la descalificación.		

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESÚS JUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5